



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, siete de junio de dos mil veintitrés.

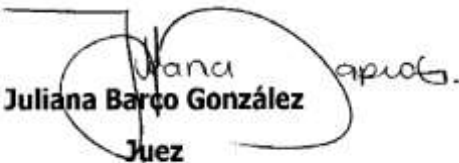
Radicado: 2023-00403

Asunto: Notificación

Se incorpora notificación personal por correo electrónico de la parte demandada, realizada en debida forma, con constancia de entrega de efectiva, téngase notificados a los demandados **Wilson Antonio Agudelo Morales y Gloria Lucia Sánchez Vélez**, desde el día 01 de junio de 2023, a la espera de vencimiento de términos para continuar con la etapa procesal pertinente.

Por otro lado, frente a la solicitud realizada en memorial con fecha del 29 de mayo de 2023, se remite a la parte actora al cuaderno de medidas cautelares folio 06, auto de providencia de 30 de mayo de 2023.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, en la fecha 8 de junio
de 2023, se notifica el auto
precedente por ESTADOS N° __,
fijados a las 8:00 a.m.

dm

Firmado Por:

Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **649cf32433f8e18bf0bfef384a0a989ac5d79ffb3f7aeb7e18903f7882861ebf**

Documento generado en 07/06/2023 12:12:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>